



ING. DOM Y FECHA	002960/13 DEL 15.10.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

**PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA**  
**REGULARIZACIÓN POR FISCALIZACIÓN DE DEPTO. DE INSPECCIÓN**

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: PROMOBEL LTDA.-	Rut: 76.089.239-4.-
Dirección: AVENIDA MÉXICO N°635.-	Fono: 29330542.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AVENIDA MÉXICO N°635.-	
Entre Calles: AVENIDA RECOLETA Y JULIA TERESA.-	
Fecha de Inicio: 11-10-2013.-	Fecha de Término: 20-10-2013.-
Días de Ocupación: 10.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

REPARACIÓN DE VEREDAS EN ACCESO VEHICULAR	
Calzada	
Acera X	68 m².-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	68 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 68 m²	Por: 10.- Días
Monto Derechos: Exento de pago según Letra EI, Artículo 16 del Título X de la Ordenanza de Derechos Municipales Por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, Vigente a contar del 1° de Enero de 2010 "LOS CONTRIBUYENTES PARTICULARES U ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO QUE SOLICITEN UN PERMISO PARA LIMPIAR, REFACCIONAR O PINTAR LA FACHADA DE SU PROPIEDAD O REPARAR LA VEREDA QUE ENFRENTAN ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO DE DERECHOS".-	
Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

  
**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

APS/CCM/NGI.-18.10.13.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 674775 .-